

El estado de la enseñanza en Adeje en 1790, según su alcalde, Francisco Truxillo

JOSÉ SANTOS PUERTO
ANA VEGA NAVARRO

MUY Sr. mío: Con fecha del día 17 de septiembre recibí la de V.S. de 30 [sic] de agosto, en que se sirve comunicarme la orden del Real y Supremo Consejo de Castilla a fin de que se verifique el establecimiento de la educación de la juventud, lo que habiendo conferenciado con el Vº párroco de esta Villa según se me previene por V.S. hemos tenido a bien responder la siguiente.

Que hace tiempo había pensado este vecindario, con acuerdo de los primeros individuos de que se compone, el establecer y fabricar unas casas con la mira de que fuesen destinadas para la habitación de un maestro de escuela para los niños y otra para una maestra de niñas. Y todo esto ha sido con el noble pensamiento de educar la juventud, conociendo los grandes progresos que de aquí se pueden seguir, en particular para instruirles en el amor a la virtud, horror al vicio y a la ociosidad, principios de donde nacen todos los desórdenes que causa la ignorancia y el error en las criaturas. En efecto, se ha puesto por obra la fábrica de dichas casas, contribuyendo para este fin la piedad de la Excma. Sra. Marquesa de esta Villa por medio de sus administradores, donando el sitio correspondiente para su edificación, y el vecindario costeando su valor; y dichas casas se hallan en el día casi terminadas pues sólo falta cubrirlas de teja, lo que actualmente se está trabajando. Todo esto se ha hecho y se está haciendo con mucho gusto a costa de estos pobres vecinos, pero tal vez se vendrá a carecer de que tenga el debido efecto tan nobles pensamientos, a causa de la mucha pobreza que existe entre dichos vecinos, y aquí me corresponde dar satisfacción a las preguntas de que se compone la precitada carta de V.S., por lo que debo responder:

A la primera, que este vecindario se compone de 270 vecinos, poco más o menos.

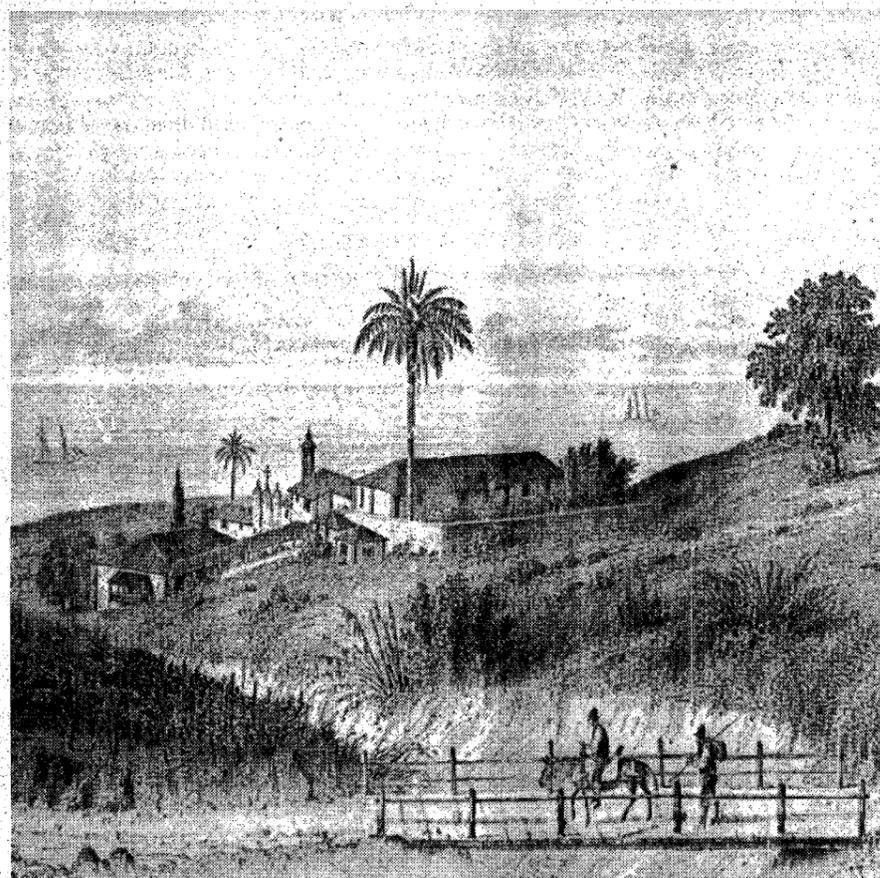
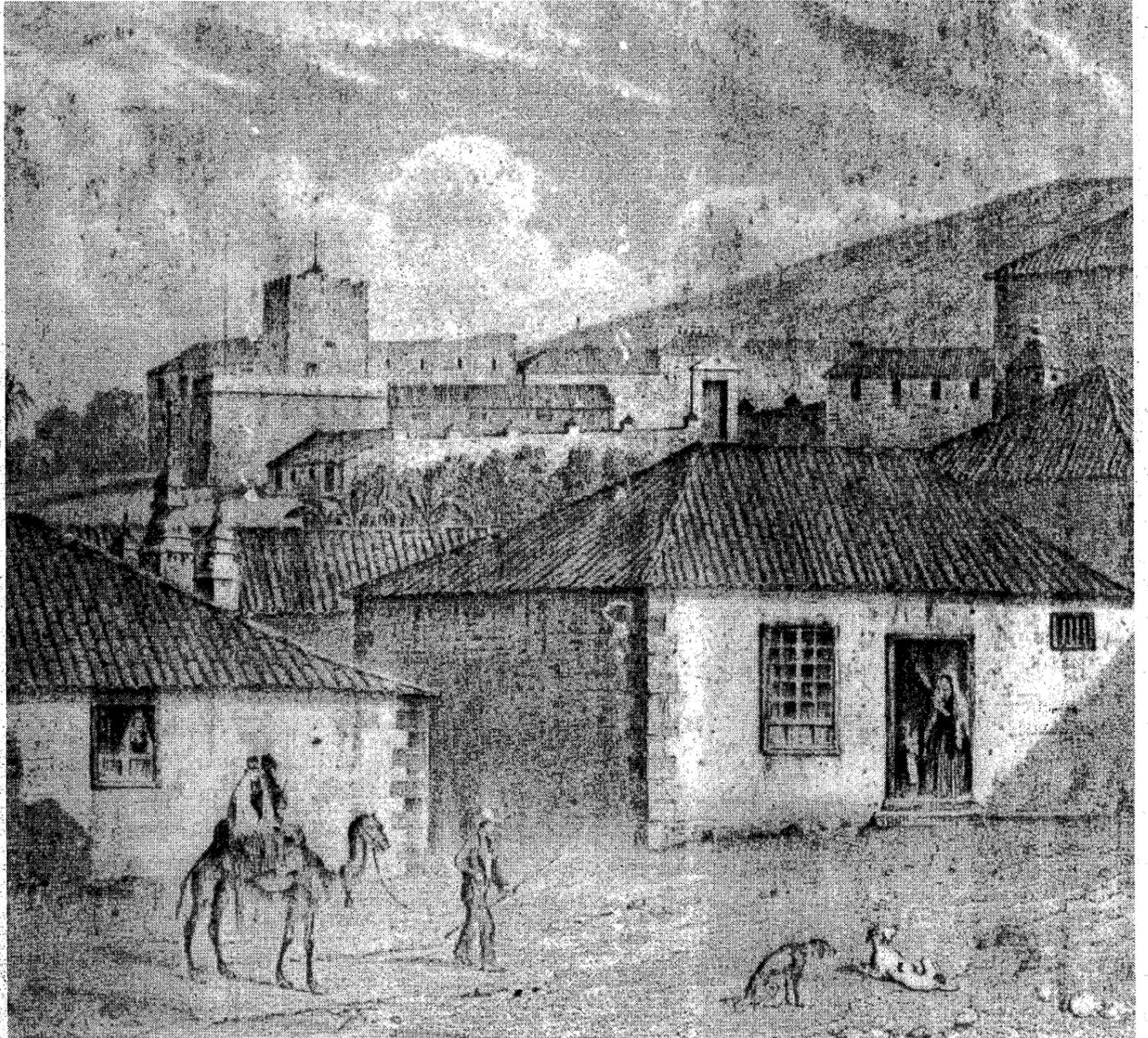
A lo segundo, que en este pueblo no hay al presente quien se halle dedicado para la enseñanza de los niños y niñas, aunque no falten personas en quien se hallen las correspondientes circunstancias para este fin. Pero como quiera que cada uno vive de su trabajo, no querrán dejar de atender el suyo para dedicarse a éste, sin que se le facilite aunque no sea más que un corta porción para su mantenimiento.

A la tercera, que por cuanto esta Villa se halla muy distante de otros pueblos a donde pudieran ocurrir a aprovecharse de este bien que se desea, no les puede ser cosa posible, lo uno por la suma pobreza con que viven y lo otro por la larga distancia que dejo dicha; y esto aunque más lo desee la propia juventud y los padres de familia.

A la cuarta, lo respuesto en la segunda pregunta.

A la quinta, que en este lugar nunca se ha establecido ni hay alhóndiga sobre qué poder contar.

A la sexta, que no considero mayores arbitrios para que tenga efecto las altas miras del Real y Supremo Consejo para tan santo fin, y respecto a carecer de este tiempo del establecimiento de dichas casas se escribió una carta para el Capitán D. Francisco del Castillo, y este venerable párroco al Ilmo. Sr. Obispo de estas Islas, D. Antonio de la Plaza, haciéndole presente lo que dejo referido, y respondió contribuiría anualmente con quince fanegas de trigo para ayuda de la congrua sustentación de dichos maestros



de niños y niñas, pero esta oferta nunca tuvo efecto, y sólo se quedó en la voluntad y el deseo de obtenerlo. Sin embargo, de todo lo aquí expresado, discurra V.S. algún arbitrio, que por lo que a mi toca y demás señores de este pueblo y resto de feligreses no dejaremos en todo lo que sea posible de contribuir con nuestros arbitrios a todo aquello que fuese necesario, para la mayor honra y gloria de Dios, y aprovechamiento de la juventud.

Ntro. Sr. Guarde a V.S. muchos años. Adeje, septiembre de 1790.

Francisco Truxillo [firmado y rubricado]
Sr. D. Joaquín Bernad y Vargas. ●

NOTA.

El informe de Bernad recomienda dotar con fondos eclesiásticos a un maestro con 12 fanegas y a una maestra con 8. A pesar de la afirmación del Alcalde de que el edificio para escuelas está terminado, en la Estadística de Escolar Serrano no aparece ninguna escuela. De acuerdo con Francisco María de León, en 1834 Adeje contaba ya con dos escuelas dotadas, pero en el Diccionario de Madoz se habla solamente de una escuela de instrucción primaria pagada con fondos de propios. Olive confirma la existencia en 1860 de una escuela de niños, a la que asisten 18, que está dotada con 1.500 reales para el maestro y 120 para material, dotación que es justamente la que figura en el presupuesto de 1861. En esa época no hay todavía escuela de niñas.